

 This project has received Funding from the European Union under EIC
Transition grant agreement No 101112779

BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO TEMPORAL VINCULADO AL PROYECTO DE INVESTIGACION CON LA CATEGORÍA DE TEC. SUPERIOR CON LICENCIATURA/GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA A TIEMPO COMPLETO (35 H/SEMANA) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO BionicVest-2 -P101112779- “European Development of a First Commercial Bionic Vestibular Implant for Vestibular Dysfunction-2”, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 08/2024.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. María Gómez Peñate (Presidenta), Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. María Desiré Artilles Delgado (Vocal 2), Don Ángel Manuel Ramos Macías (Vocal 3) y actuando como secretario con voz y sin voto, D. Blas Ruano González, siendo las 13:30 horas del día 17/05/2024 acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisada la solicitud y documentación anexa que cumple con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	PUNTOS
***3889**	RAMOS DE MIGUEL, ÁNGEL	15,40	PUNTOS

- 2.- Dicha puntuación responde al siguiente desglose:

 This project has received funding from the European Union under EIC Transition grant agreement No 101112779

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	POST. /MASTER	2ª LICENCIATURA	DOCTORADO	IDIOMAS	CONOC. ESPEC.	ACT. INVESTIGADORA	EXP. LAB.	TOTAL	
***3889**	RAMOS DE MIGUEL, ANGEL	1,00	0,00	0,00	1,50	1,50	1,40	10,00	15,40	PUNTOS

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases, se han utilizado los siguientes criterios:

3.1.- Idiomas

Mismo criterio que el apartado anterior. Se valora exclusivamente en el apartado de “conocimientos de idiomas” y por la puntuación indicada en el mismo.

3.2.- Experiencia

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresa aportados, como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.



This project has received funding from the European Union under EIC
Transition grant agreement No 101112779

4.- Tal como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de los 5 días hábiles siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:45 horas.